Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se determina se exhorte de inmediato a los Secretarios de Gobierno; Educación; Administración; y de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que le den cumplimiento de inmediato a la Minuta de Acuerdos firmada el primero de septiembre de 2013, con los Secretarios Generales de los tres sindicatos (SNTE, Sección 29; SITET; y SITEM), que representan legalmente al Magisterio Tabasqueño, respecto del pago del bono de prestaciones del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año y que le adeudan desde el año pasado y que se encuentra en peligro de que esta prestación no sea pagada nuevamente este fin de año por la actual administración, para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018.

27/10/18

Villahermosa, Tabasco, a 18 de octubre de 2018.

DÍP. TOMÁS BRITO LARA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se determina se exhorte de inmediato a los Secretarios de Gobierno; Educación; Administración; y de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que le den cumplimiento de inmediato a la Minuta de Acuerdos firmada el primero de septiembre de 2013, con los Secretarios Generales de los tres sindicatos (SNTE; SITET; y SITEM), que representan legalmente al Magisterio Tabasqueño, respecto del pago del bono de prestaciones del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar cada 12 de diciembre de cada año y que le adeudan desde el año pasado, y que se encuentra en peligro de que esta prestación no sea pagada nuevamente este fin de año por la actual administración, para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Que el Primero de Septiembre del año 2013, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 (SNTE); el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET); y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), se reunieron en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo y firmaron Minuta de Acuerdos con el Secretario de Gobierno; El Secretario de Educación; El Secretario de Administración; y el Secretario de Planeación y Finanzas, todos del Gobierno del Estado de Tabasco, donde se le dieron respuesta a diversas demandas laborales y se tomaron los Acuerdos correspondientes.
- 2.- Que en el punto 1 de la Minuta de Acuerdos antes mencionada dice textualmente lo siguiente: "... En lo que se refiere a las organizaciones sindicales, el Gobierno del Estado reafirma el respeto irrestricto a su autonomía y a los derechos laborales de los trabajadores de la educación. Ambas partes ratifican su plena disposición a sujetar sus actos al imperio de la ley, en el marco de los derechos y obligaciones que la misma ley establece..."
- 3.- Que en el punto 3 de la misma Minuta de Acuerdos dice textualmente: "...Finalmente, el pago de bono de canasta de navideña, así como las prestaciones de homologados, transferidos, jubilados y pensionados se efectuarán cada 12 de diciembre. Si las fechas señaladas fuesen días hábiles estos se correrán al día hábil anterior..."
- 4.- Que estas prestaciones son conquistas sindicales que se convierten en derechos laborales, de conformidad con lo afirmado en el punto 29 de la multicitada Minuta de Acuerdos que textualmente dice: "...Todos los Acuerdos mencionados tendrán plena validez, siempre y cuando no se opongan a ninguna normatividad vigente..."
- 5.- Que la actual administración ha dejado de cumplir sus compromisos aceptados legalmente y conscientes de los alcances de lo pactado en favor de la base trabajadora y que ante la falta del cumplimiento de los pagos económicos en perjuicio del magisterio tabasqueño, vengo como representante popular a solicitar se le dé el debido cumplimiento a la Minuta de Acuerdos del día primero de septiembre de dos mil trece, procediendo a hacer efectivo el pago económico que se adeuda desde el año pasado del pago del bono de prestaciones en favor del

de año por la actual administración, para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Que el Primero de Septiembre del año 2013, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 (SNTE); el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET); y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), se reunieron en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo y firmaron Minuta de Acuerdos con el Secretario de Gobierno; El Secretario de Educación; El Secretario de Administración; y el Secretario de Planeación y Finanzas, todos del Gobierno del Estado de Tabasco, donde se le dieron respuesta a diversas demandas laborales y se tomaron los Acuerdos correspondientes.
- 2.- Que en el punto 1 de la Minuta de Acuerdos antes mencionada dice textualmente lo siguiente: "... En lo que se refiere a las organizaciones sindicales, el Gobierno del Estado reafirma el respeto irrestricto a su autonomía y a los derechos laborales de los trabajadores de la educación. Ambas partes ratifican su plena disposición a sujetar sus actos al imperio de la ley, en el marco de los derechos y obligaciones que la misma ley establece..."
- 3.- Que en el punto 3 de la misma Minuta de Acuerdos dice textualmente: "...Finalmente, el pago de bono de canasta de navideña, así como las prestaciones de homologados, transferidos, jubilados y pensionados se efectuarán cada 12 de diciembre. Si las fechas señaladas fuesen días hábiles estos se correrán al día hábil anterior..."
- 4.- Que estas prestaciones son conquistas sindicales que se convierten en derechos laborales, de conformidad con lo afirmado en el punto 29 de la multicitada Minuta de Acuerdos que textualmente dice: "...Todos los Acuerdos mencionados tendrán plena validez, siempre y cuando no se opongan a ninguna normatividad vigente..."
- 5.- Que la actual administración ha dejado de cumplir sus compromisos aceptados legalmente y conscientes de los alcances de lo pactado en favor de la base trabajadora y que ante la falta del cumplimiento de los pagos económicos en perjuicio del magisterio tabasqueño, vengo como representante popular a solicitar se le dé el debido cumplimiento a la Minuta de Acuerdos del día primero de septiembre de dos mil trece, procediendo a hacer efectivo el pago económico que se adeuda desde el año pasado del pago del bono de prestaciones en favor del

personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados y que se debe tener considerado en el presupuesto de egresos correspondiente al año dos mil dieciocho.

ACUERDO

PRIMERO.- Que por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado a través de sus Diputados, está facultado para expedir Puntos de Acuerdo para qué busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, he tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Se determina se exhorte de inmediato a los Secretarios de Gobierno; Educación; Administración; y de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que le den cumplimiento de inmediato a la Minuta de Acuerdos firmada el primero de septiembre de 2013, con los Secretarios Generales de los tres sindicatos (SNTE, Sección 29; SITET; y SITEM), que representan legalmente al Magisterio Tabasqueño, respecto del pago del bono de prestaciones del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año y que le adeudan desde el año pasado y que se encuentra en peligro de que esta prestación no sea pagada nuevamente este fin de año por la actual administración, para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, que gire el oficio y notificación correspondiente, para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

Atentamente

Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo
Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA